

TARJE, S. L.
Unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

GESTORA INMOBILIARIA
GENOR, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

Se hace público que el socio único de «Tarje, Sociedad Limitada (Unipersonal)», y la Junta General y Universal de Socios de «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», acordaron la escisión parcial de la sociedad «Tarje, Sociedad Limitada Unipersonal», siendo beneficiaria de la misma la sociedad preexistente «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», socio único de la sociedad parcialmente escindida.

Los mencionados acuerdos se aprobaron conforme al Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y sobre la base de sus respectivos Balances, debidamente aprobados y cerrados conforme a lo establecido en el artículo 239.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Tarje, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y de los Balances de escisión respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades «Tarje, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», Francisco Javier Muñoz Támara.—11.884. 2.ª 7-3-2008

TDT IN MEDIA,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1075/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Elisenda Camps Alvarado contra «TDT In Media Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado «TDT In Media, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 110,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—10.946.

TEYKOS INTERIORES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 93/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Víctor Manuel Sánchez Alarco, contra «Teykos Interiores, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 30 de enero de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Teykos Interiores, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.426,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el

presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de febrero de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—11.185.

TODOENTUMANO
COMUNICACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 21/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Raúl León Cano contra la empresa «Todoentumano Comunicaciones, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 29 febrero del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.981,43 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—11.263.

TRADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 96/07, ejecución 251/07, seguido a instancia de José Miguel Padial Fernández, contra «Trada, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 4 de febrero de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.661,39 euros de principal, más 622,43 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.028.

TRANSFORMACIONES Y DISEÑOS
MECÁNICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161/06 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carlos García Sanz y otros, contra la empresa «Transformaciones y Diseños Mecánicos, Sociedad Anónima», se ha dictado Auto en fecha 20 de febrero de 2008, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.561.036,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.164.

TRÓNICS TELEGESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1717/2005 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio Mazón Martínez y otros contra Vteb Famult, Sociedad Limitada, y Trónics Telegestión, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2008 por el que se declara a la ejecutada Trónics Telegestión, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Parcial, por importe de 74.796,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—10.959.

TUCLIMA INSTALACIONES
Y MONTAJES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 138/07 de este Juzgado, seguido a instancia de don Julio Fariñas Campos y don Julio José Fariñas Rodríguez, contra Tuclima Instalaciones y Montajes, S. L., se ha dictado auto con fecha 25 de febrero de 2008, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.677,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—10.877.

TUCLIMA INSTALACIONES
Y MONTAJES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 422/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Fariñas Campos y Julio José Fariñas Rodríguez, contra la empresa Tuclima Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada, a sobre resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 20 de febrero de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Tuclima Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 14.410,77 euros de principal. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—11.186.

UNIDAD EDITORIAL, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Unidad Editorial, S. A. ha acordado en su reunión de 5 de marzo de 2008 convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social (avenida de San Luis,

número 25, Madrid) el próximo día 8 de abril de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 9 de abril de 2008 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) individuales de Unidad Editorial, S. A., y de las consolidadas con sus Sociedades dominadas, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de gestión individual de Unidad Editorial, S. A., y del Informe de gestión consolidado con sus Sociedades dominadas.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Otros asuntos.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de Unidad Editorial, S. A., Juan Velázquez Saiz.—12.166.

Anexo

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 97.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Avenida de San Luis, número 25, Madrid) a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Intervención de Notario en la junta: El acta de la reunión será extendida por un notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, requerido al efecto por los administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y lo demás previsto en dicha ley, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión de los auditores de cuentas.

UNIÓN DE COMERCIANTES Y ALMACENES, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Unión de Comerciantes y Almacenes, Sociedad Anónima» de fecha treinta de enero de dos mil ocho, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Polígono Industrial «La Isla», calle Río Viejo, 72, en Dos Hermanas (Sevilla), el día siete de abril de dos mil ocho, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día ocho de abril de dos mil ocho, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales, que incluyen el Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Censores de Cuentas para el próximo ejercicio.

Cuarto.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración o, en su caso, cese de los consejeros actuales y elección de otros nuevos.

Quinto.—Modificación del artículo segundo de los estatutos de la entidad en cuanto a su objeto social.

Sexto.—Modificación del artículo tercero de los estatutos sociales en cuanto al domicilio social.

Séptimo.—Retribución de los consejeros.

Octavo.—Ratificación de la adquisición por medio de compraventa por parte de la sociedad de ciento veinte acciones propias efectuada en fecha de treinta y uno de julio de dos mil siete por un valor de 13.822,38 Euros.

Noveno.—Nombramiento de Auditores.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar y obtener los documentos relativos a las cuentas anuales sometidas a aprobación, y los antecedentes que estimen necesarios en relación a los asuntos sometidos a su consideración; todo ello en los plazos y condiciones establecidos en la vigente normativa.

Dos Hermanas (Sevilla), 30 de agosto de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, José Palma Japón.—12.194.

UNIÓN DE EMPRESAS MADERERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha tres de marzo del dos mil ocho y con la intervención del Letrado-Asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día dieciséis de abril de dos mil ocho, en primera convocatoria, y al siguiente día, diecisiete de Abril de dos mil ocho en segunda, ambas a las doce horas y en el domicilio social (La Canosa-Rus) Carballo, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo veintiséis de los Estatutos Sociales ampliando el número máximo de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Delegación de facultades para formalización de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Carballo, 3 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: José Manuel Tojeiro Peleteiro.—12.196.

UNIÓN EMPRESARIAL DEL BAJO GUADALENTÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria 2008

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Unión Empresarial del Bajo Guadalentín, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el jueves 17 de abril de 2008 a las

veinte horas, en el Salón Mérida del Hotel Monasterio Santa Eulalia en Totana, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Informes de Gerencia y acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, aprobación de una modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Propuesta y en su caso, aprobación de una modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Propuesta y en su caso, aprobación de anulación del acuerdo de ampliación de capital adoptado por la Junta General Ordinaria el pasado 21 de junio de 2007.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del ejercicio 2007.

Sexto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Séptimo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

A partir de esta convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día; así mismo cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como de la anulación del acuerdo de ampliación de capital que se propone, y los informes preceptivos, teniendo derecho a examinar en el domicilio social, y a que se les entreguen o se les envíen gratuitamente, dichos documentos e informes.

Totana, 25 de febrero de 2008.—Francisco Martínez Azor y Azor, Secretario del Consejo de Administración.—10.807.

VICENTE SERRANO ÁLVARO

Declaración de insolvencia

D.ª Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1359/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Viora Beqaj, contra «Vicente Serrano Álvaro», se ha dictado Auto en fecha 20 de febrero de 2008, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 11.740,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial.—10.864.

VINDEL CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento ordinario número 571/05, se ha dictado sentencia, en la que se ha contenido el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda interpuesta por Vindel Consulting, Sociedad Limitada, debo:

Primero.—Declarar y declaro disuelta a la sociedad Vindel Consulting, Sociedad Limitada.